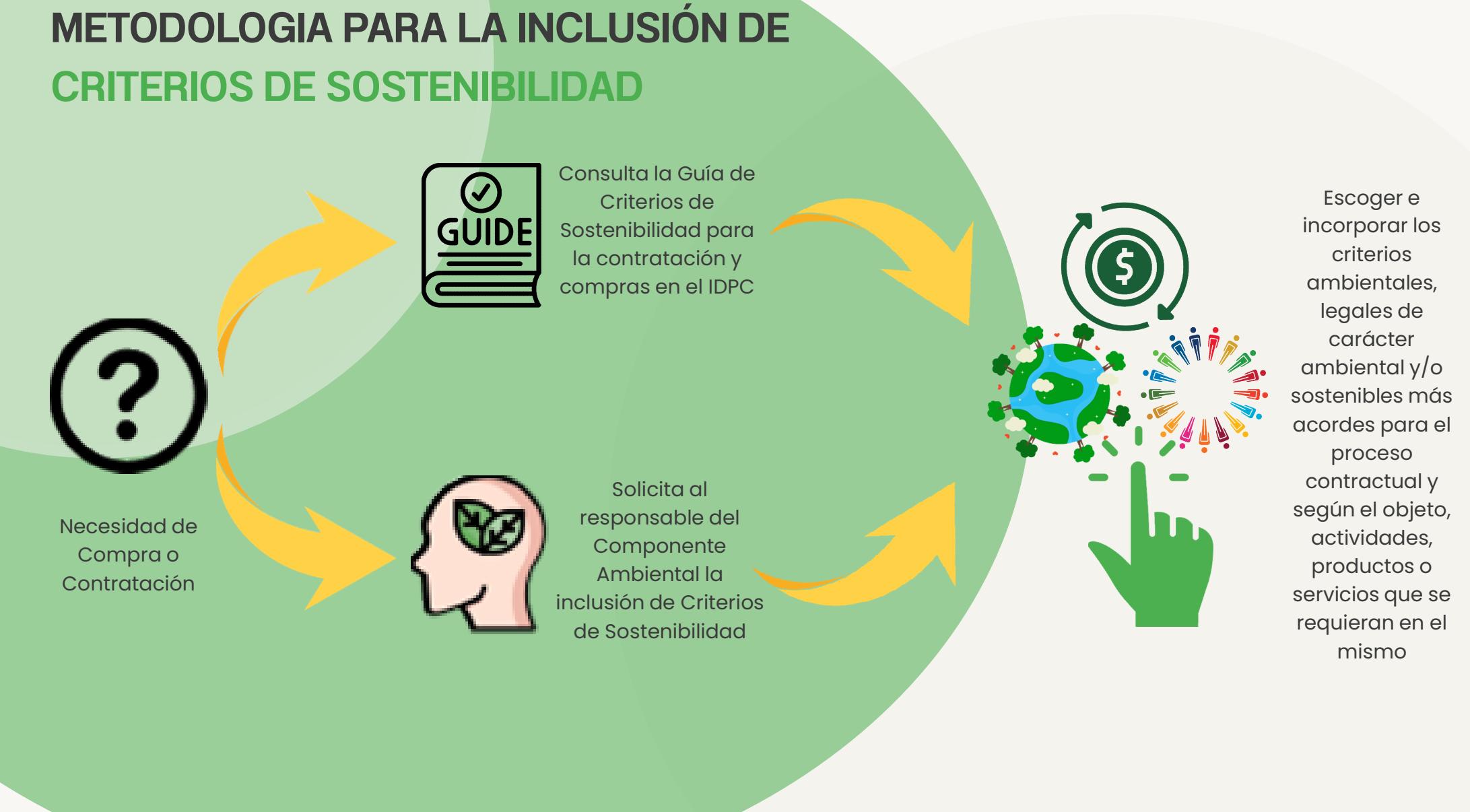


# **TODO LO QUE DEBE SABER PARA LA CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES EN EL IDPC**

Vigencia: 24/11/2025



# METODOLOGIA PARA LA INCLUSIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD



# ACTIVIDADES CONTRACTUALES QUE REQUIEREN CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD



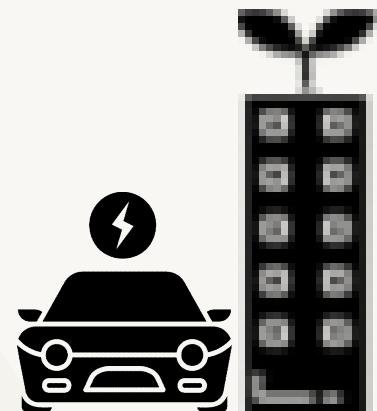
Contratación para la prestación de servicios y otros contratos.



Obras y procesos de restauración



Mantenimiento preventivo y correctivo.



Adquisición o alquiler de bienes muebles e inmuebles.



Adquisición de productos y equipos para el aseo, cafetería y ferretería.



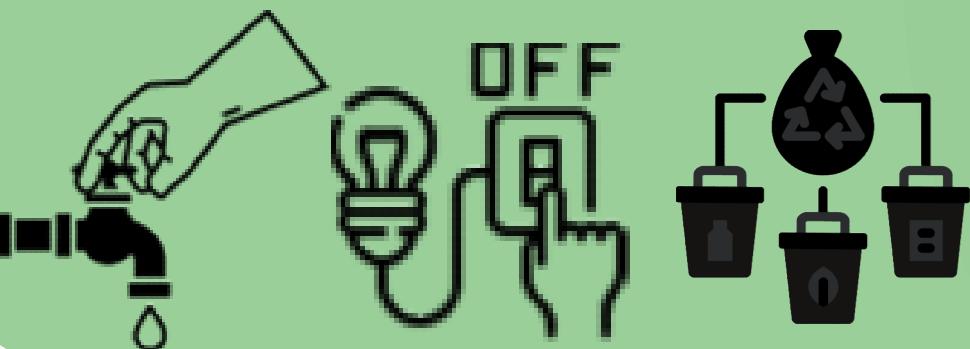
Adquisición de elementos de oficina y papelería.



Gestión Integral de Residuos.

# CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS CONTRATOS

Todo contrato realizado por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural debe contener criterios que velen por el cumplimiento de la **Política Ambiental**. Esta busca que los trabajadores hagan uso racional de los recursos, separen correctamente los residuos y cumplan las normas ambientales vigentes.



## Política Ambiental del IDPC

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en el desarrollo de sus actividades misionales encaminadas a la recuperación, restauración, preservación, protección y divulgación del Patrimonio Cultural de Bogotá, está comprometido con la gestión de sus aspectos e impactos ambientales y el cumplimiento normativo ambiental vigente aplicable, a través de: el ahorro del recurso agua mediante la implementación de sistemas de recuperación de aguas lluvias; el uso eficiente de la energía eléctrica mediante la incorporación gradual de las energías renovables; la gestión integral de los residuos encaminada a una economía circular; la contratación y compras sostenibles; la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático y sus efectos; y la promoción de una cultura ambiental positiva. Así mismo, compartimos la necesidad de implementar los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) correlacionados con nuestros aspectos ambientales, buscando mejorar periódicamente el desempeño ambiental institucional.



6 AGUA LIMPIA  
Y SANEAMIENTO



7 ENERGÍA ASEQUIBLE  
Y NO CONTAMINANTE



11 CIUDADES Y  
COMUNIDADES  
SOSTENIBLES



12 PRODUCCIÓN  
Y CONSUMO  
RESPONSABLES



13 ACCIÓN  
POR EL CLIMA

ODS aplicables al Componente Ambiental

# CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y PROCESOS DE RESTAURACIÓN



El criterio legal mas importante que se debe incluir en cualquier actividad de esta índole es el **cumplimiento del Decreto 507 de 2023** "Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones".

También se debe cumplir con la **Ley 1968 de 2019** "Por el cual se prohíbe el uso de asbestos en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos".

Otros criterios que se pueden incluir:



Arquitectura  
Sostenible



Uso de productos  
biodegradables y  
materiales de menor  
impacto ambiental



Compra de  
materiales y  
productos  
reciclados



Contratación de mano  
de obra local

# CONTRATOS PARA TODO TIPO DE MANTENIMIENTOS



Es muy probable que en los contratos de mantenimiento se generen residuos peligrosos por lo anterior se debe incluir en el contrato el **cumplimiento del Decreto 1076 de 2015**. La disposición final de residuos peligrosos deberá ser con una empresa idónea avalada por la autoridad ambiental competente y que pueda emitir un certificado de disposición final o aprovechamiento de los residuos.

Toda sustancia o producto químico que tenga las siguientes características de peligrosidad, su residuo se considera peligroso, por tal razón **se debe evitar productos con las siguientes características:**



TÓXICO



CÁNCERIGENO



DAÑINO PARA ECOSISTEMAS



Toda empresa contratada que realice cambio de aceite lubricante o de motor deberá tener al día el registro de acopiador primario de aceite usado. Toda empresa que transporte aceites usados deberá contar con registro de transportador de aceites usados expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente.



Prefiera la adquisición de productos de aseo biodegradables y herramientas o materiales compostables o que hagan parte de la economía circular. Identifique los productos por estos sellos:



# CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN O ALQUILER DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

Adquirir bienes inmuebles con las siguientes características:



**Electric vehicle**

Todo vehículo que se pretenda comprar para el Instituto deberá ser 100% eléctrico en cumplimiento de la Ley 1964 de 2019 - Artículo 8. Se sugiere que los vehículos en arriendo sean híbridos o eléctricos.



Adquirir bienes muebles o mejorar los actuales con las siguientes características:



ENERGÍAS  
RENOVABLES



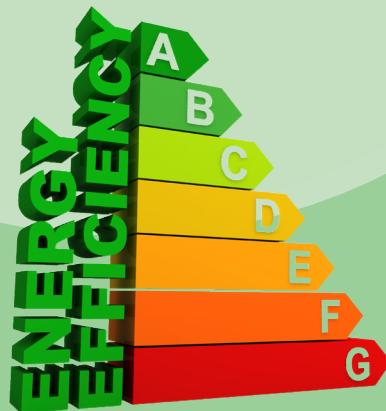
TECHOS Y TERRAZAS VERDES  
JARDINES VERTICALES



SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO DE  
AGUAS LLUVIAS

# CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO, FERRETERÍA Y SIMILARES.

Antes de comprar productos de uso diario, alimentos para eventos o herramientas de trabajo, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones y sellos verdes:



SÓLO ADQUIRIR ELECTRODOMÉSTICOS "TIPO A" DE MAXIMA EFICIENCIA ENERGÉTICA



EMPACAR ALIMENTOS EN BOLSAS DE PAPEL. ESTÁN PROHIBIDOS LOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO.



PROMUEVE LOS REFRIGERIOS ORGÁNICOS, PRODUCTOS CON MENOS AZUCARES AÑADIDOS Y MENOS EMPAQUES.



The mark of responsible forestry



ADQUIERE PAPEL, ELEMENTOS DE OFICINA Y PRODUCTOS DE ASEO CON AL MENOS UNO DE ESTOS SELLOS VERDES O SIMILARES.

# CONTRATOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.

El Instituto debe mantener un acuerdo de corresponsabilidad con una Asociación de Recicladores de Bogotá adscrita a la UAESP, en cumplimiento del decreto 400 de 2004, Decreto 596 de 2016 y el Decreto 1345 de 2021.



Se debe contratar anualmente, los servicios de un gestor para los residuos peligrosos y los residuos de construcción y demolición, quien debe garantizar el aprovechamiento o la disposición final de los mismos, contar con los permisos emitidos por la autoridad ambiental competente y cumplir con el Decreto 1076 de 2015 y el Decreto 507 de 2023 principalmente.

# OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) PARA TENER EN CUENTA EN LAS COMPRAS Y CONTRATACIÓN

Según el objeto del contrato, puedes incluir cualquiera de los 17 ODS.

Los más recomendados según la naturaleza del Instituto, los señalamos para que incluyas criterios asociados.

Para realizar seguimiento al cumplimiento de los ODS por parte de terceros contratados, te recomendamos dejar una obligación de manera explícita, solicitando un informe mensual del cumplimiento de las obligaciones de sostenibilidad establecidas.



## CRÉDITOS

**Realizó:** Carlos Miguel Román Garcés

Contratista Gestión Ambiental  
Oficina Asesora de Planeación

**Revisó:** Marcela Lucía Díaz Turizo

Profesional especializado  
Oficina Jurídica

**Aprobó:** Luis Gabriel Barriga Bernal

Jefe Oficina Jurídica

